

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11870 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 541/2019 Sección: C1

NIG: 0801947120198006350.

Fecha del auto de declaración. 27/05/2019.

Clase de concurso. concurso voluntario.

Entidad concursada. ISIDRO GARCÍA POCIÑOS, con DNI 08760188V.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Manuel Albiac Cruixent.

Dirección postal: Calle Barcelona 11, bajos, 43004 - Tarragona

Dirección electrónica: info@albiacabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200014549-1